Expediente: **2942/24**
Carátula: **FERNANDEZ IZQUIERDO JAVIER TOMAS Y OTRA C/ BANCO HIPOTECARIO S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **04/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROSZNERCKI, JULIETA ELIZABETH DEL VALLE-ACTOR/A
27232382444 - COLOMBO CABRERA, KARINA PAOLA-MEDIADOR INTERVINIENTE
20321329021 - FERNANDEZ IZQUIERDO, JAVIER TOMAS-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2942/24

H101011777542

CASO: FERNANDEZ IZQUIERDO JAVIER TOMAS Y OTRA c/ BANCO HIPOTECARIO S.A s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 2942/24 . Iniciado: 07/05/2024

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **JAVIER TOMAS FERNANDEZ IZQUIERDO (DNI: 30759768) JULIETA ELIZABETH DEL VALLE ROSZNERCKI (DNI: 31589775)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a SORIA,NICOLAS - M.P. N°7331

III) HAGASE SABER.MRDVVA2942/24

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:
CN=CHEMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.